

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 019-2005-GS-OSITRAN

Lima, 23 de marzo de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00661", con Registro: OSI N° 068.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras en Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH) presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-00661, de fecha 20/05/2004;

La carta AIJC-C-LIF-OSI-040054 del 26/05/2004 del Consorcio Supervisor LI-LAE;

El Informe N° 074-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 23/03/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-00661, solicita el Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, por el monto invertido de US \$35,611.67 sin IGV, sustentada en el ERM N° 0504-CB-05B, correspondiente a Mejoras en el Sub-proyecto 0940 CB "Instalaciones de Carga";

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras por el monto invertido como Costo Directo de US \$35,611.67 sin IGV, mediante carta AIJC-C-LIF-OSI-040054 del 26/05/2004 recibida por OSITRAN el 27/05/2004;

Que, el Informe N° 074-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Mejoras, lo solicitado por el Concesionario LAP por carta LAP-GAF-2004-00661, por el monto invertido de US \$35,611.67 (Treinta y cinco mil seiscientos once y 67/100) sin IGV .

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 074-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer el monto de Inversión de US \$35,611.67 (Treinta y cinco mil seiscientos once y 67/100) sin IGV, como Mejoras en el AIJCH sustentado con el ERM N° 0504-CB-05B correspondiente al Sub-proyecto 0940 CB “Instalaciones de Carga”.

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL
REG-SAL-2523
OFICIO N° 226-05-GS-I1-OSITRAN
TD 4845, 4989 del año 2003